

ASUNTO: Glosario de Términos

Informe: Los modelos de giras desde su definición terminológica

Madrid, 25 de enero de 2018

En el mes de junio de 2017 y en el marco de la Escuela de Verano de la Red, se llevó a cabo la presentación de varios trabajos de investigación sobre la circulación de los espectáculos en nuestro país.

Entre ellos, se debatió una ponencia desarrollada por Miguel Ángel Varela, director del Teatro Bergidum de Ponferrada y por Carlos Martínez Carbonell, responsable de la empresa Crémilo Proyectos Culturales, que tenía por título “La Circulación Coordinada de Espectáculos en España: Propuesta de una nomenclatura”.

La Red informa que esta iniciativa surgió de la necesidad a la hora de llevar a cabo investigaciones estadísticas, pues resulta imposible trabajar con precisión por la inexistencia de una terminología inequívoca, y que este trabajo pretende definir una terminología homologable para evitar las habituales confusiones que surgen al nombrar con la misma palabra conceptos distintos o utilizar palabras diferentes para un único proceso; todo ello en relación con la circulación de los espectáculos.

Es por ello que nos hicieron llegar esa ponencia al objeto de que la analizáramos, y nos invitaron a participar en una mesa de trabajo en MADferia el jueves 25 de enero a las 11 horas.

Asistieron a la sesión Carlos Morán, Xosé Paulo Rodríguez, Miguel Ángel Varela, Irene Pardo y María Valls (La Red Española de Teatros), Carlos Martínez Carbonell (Crémilo Producciones), Jesús Cimarro y Marta Torres (FAETEDA), Jacobo Pallarés (Red de Teatros Alternativos), Manuel González (COFAE), Celia Zaragoza (FECED), Fernando Cerón (INAEM) y Nacho Vilar (ADGAE).

Adjuntamos los comentarios realizados por parte de FAETEDA, los cuales fueron debatidos y apuntados en dicha reunión, para introducir cambios y/o una mejor redacción:

3) DISTRIBUIDOR. Definición poco precisa en la que sería positivo incluir que es aquel que hace el pacto comercial y cierra los contratos, o el que intermedia, etc.

7) CONTRATISTA. El primer párrafo tiene una redacción confusa: *“hace referencia a la personalidad jurídica que contrata el espectáculo CON el exhibidor”*. Se sugiere modificar la redacción para diferenciarlo claramente de la definición anterior *“6) CONTRATANTE. Hace referencia a la personalidad jurídica que contrata el espectáculo PARA el exhibidor”*.

En definitiva, nos cuesta entender diferencia entre CONTRATISTA Y CONTRATANTE.

10) PROGRAMACIÓN.

- El primer párrafo tiene una redacción confusa: *“Conjunto de actividades planificadas para ser desarrolladas en un espacio escénico en un marco temporal determinado asociado a uno o VARIOS ESPACIOS y/o a uno o varios exhibidores”*. ¿A qué se hace referencia cuando se habla de “varios espacios”? ¿Escénicos?
- En el segundo párrafo sugerimos quitar la palabra “escénica” y dejarlo solo en “programación”, ya que se habla inmediatamente después de actividades “escénicas” y “no escénicas”; por lo que resulta contradictorio.
- Además, dentro de las “actividades escénicas”, se incluyen actividades complementarias como talleres, encuentros o exposiciones que, aunque el tema sea las artes escénicas, no son actividades escénicas en sí mismas. Sugerimos, por tanto, hablar de actividades complementarias sobre artes escénicas y actividades complementarias de otras materias.

11) FUNCIÓN. Sugerimos cambiar el nombre por “Sesión”, que es el que utilizamos en Chivatos, porque consideramos que es más específico.

13) PASE. Esta definición es confusa y no queda clara la diferencia entre “pase” y “función”. Por ejemplo, cuando hay 5 pases de un espectáculo en un solo día, ¿hablamos de 5 pases y 1 función? Es confuso.

14.1.1 y 17.1 TEMPORADA O TEMPORADA CONTINUA.

La definición de TEMPORADA, si hace referencia a su duración, habría que conciliarla con los convenios sectoriales existentes. Si la definición no hiciera esa referencia, podría señalar que la duración quedará regulada por estos.

Si se va a hacer una diferencia entre los tipos de temporada (temporada continua y temporada discontinua), lo ideal sería que nos quedemos con un nombre para el primer tipo. Sugerimos quedarnos con “temporada continua” y eliminar la opción de “temporada”, para evitar confusiones.

Algunos convenios diferencian entre TEMPORADA Y TEMPORADA EN GIRA.